



www.canaltro.com



## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2024

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el numeral 1.7 de los términos de la convocatoria pública No. 001 de 2024 la cual tiene por objeto **“INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000073 DEL FUTIC”** la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO LTDA procede a dar respuesta a cada una de las observaciones debidamente presentadas por los interesados en la plataforma transaccional SECOP II, en los siguientes términos:

### **OBSERVACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL INTERESADO YESSICA PAOLA ROA CASTRO, EN REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR NUNSI SAS, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024 A LAS 4:15 PM**

*“muy buena tarde, es un gusto presentar nuestra empresa NUNSI SAS, quisiera saber si el formato es filmado o tambien puede ser animado? mi gracias”*

#### **RESPUESTA**

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos informar que no existe ninguna restricción respecto al formato de presentación de la producción dentro de la invitación pública, el proyecto puede ser producido libremente desde que se ajuste al presupuesto y los tiempos indicados en los términos de la invitación. En el caso de presentarse una propuesta animada, esta debe venir acompañada de una muestra de la animación donde se pueda apreciar el acting.

### **OBSERVACIÓN No. 2 PRESENTADA POR EL INTERESADO GABRIEL AUGUSTO ANGARITA TENA, EN REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR TELECLIC COLOMBIA, EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:03 AM**

#### **Observación 2.1**

*“1. \*\*Pagina 7, párrafo 3\*\**

*En la ficha técnica, se menciona que “el proponente diseñará y realizará las campañas de expectativa, autopromoción y lanzamiento de la serie en la región”. Agradeceríamos una mayor claridad sobre esta solicitud, específicamente en cuanto a:*

- El alcance esperado de dichas campañas.*
- Los medios y canales de difusión a utilizar.*
- El cronograma y la frecuencia de las actividades de promoción.*
- La claridad de la frase “lanzamiento de la serie en la región”, esto implica un evento presencial, virtual o cuales serían sus condiciones.*
- Cualquier material específico o lineamiento de branding que deba ser seguido”.*



www.canaltro.com



ISO 9001

LL-C (Certification)

## RESPUESTA

Dando respuesta a la solicitud, en primera medida nos permitimos informar que la Televisión Regional del Oriente Limitada - Canal TRO, liderará el lanzamiento del contenido. Frente al material de expectativa y promocionales que se solicitan dentro de los requerimientos técnicos, esperamos el acompañamiento de la casa productora para la difusión a través de la primera pantalla y canales digitales del Canal TRO y del proponente adjudicatario, con lo que se pretende impactar en las audiencias objetivo del proyecto.

Ahora, respecto a los otros interrogantes, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- **Respecto al alcance esperado de dichas campañas:** Se requiere la entrega de material para la expectativa y promoción de los contenidos.
- **Respecto a los medios y canales de difusión a utilizar:** Acompañamiento de la casa productora para la difusión a través de sus redes sociales, igualmente se realizará a través de la primera pantalla y canales digitales del Canal TRO.
- **Respecto al cronograma y la frecuencia de las actividades de promoción:** Se sugiere un cronograma y actividades de acuerdo con las piezas realizadas.
- **Respecto a la frase "lanzamiento de la serie en la región", esto implica un evento presencial, virtual o cuales serían sus condiciones:** El área de comunicaciones coordinará invitaciones a los programas propios del Canal TRO para hablar del contenido y, en algunos casos, se realizarán conversatorios o actividades especiales. (De acuerdo con la disposición de tiempo por parte de la casa productora).
- **Respecto al material específico o lineamiento de branding que deba ser seguido:** El proponente adjudicatario deberá coordinar con el Canal TRO los debidos permisos para la utilización de la marca Canal TRO en cualquier tipo de branding.

### Observación 2.2

"2. **\*\*Anexo 7 - Hoja de Vida\*\***

*Solicitamos aclaración sobre si el Anexo 7, correspondiente a la hoja de vida, debe ser llenado por todo el equipo de producción, junto con sus anexos, o si esta obligación recae únicamente en el personal que genera puntuación en la evaluación de la propuesta".*

## RESPUESTA

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos aclarar que el anexo No. 7 debe ser diligenciado para las hojas de vida del director y productor propuesto para el proyecto.

### Observación 2.3

"3. **\*\*Derechos Patrimoniales de la Producción\*\***

*Nos gustaría saber si se debe anexar un formato específico para renunciar a los derechos patrimoniales de la producción, imágenes, videos, música, etc., o si existe un formato proporcionado por Canal TRO que deba ser utilizado para este propósito".*



www.canaltro.com



ISO 9001  
LL-C (Certification)

## RESPUESTA

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos informar que los términos de cesión de derechos patrimoniales quedarán establecidos en la minuta contractual.

### OBSERVACIÓN No. 3 PRESENTADA POR EL INTERESADO YEBRAIL ARMANDO CASTRO NAVAS, EN REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR LA PRO GRUPO CREATIVO SAS, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:43 AM

#### Observación 3.1

*"1. Al elegir la categoría 2, formato libre, en la ficha técnica se habla de documental. Solicitamos aclarar si el formato es documental, y si el número de capítulos depende del formato elegido".*

#### RESPUESTA

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos aclarar que el formato es libre como se indica en el encabezado de la citada categoría. Ahora, respecto al número de capítulos, los términos de la invitación referencian cinco (5) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno.

#### Observación 3.2

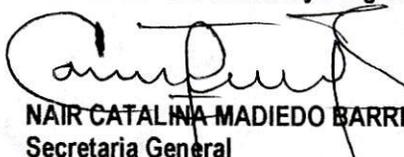
*"2. Solicitamos aclarar la cobertura geográfica de la categoría 2"*

#### RESPUESTA

Dando respuesta a la solicitud, la cobertura geográfica debe mantener relación con el Gran Santander, teniendo en cuenta que la televisión pública regional en Colombia debe ajustarse a la realidad de su territorio y a la forma particular con la que sus habitantes aprenden del entorno y su cultura, se informan y transmiten sus valores y principios.

Atentamente,

**LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA**  
Directora de Producción y Programación

  
**NAIR CATALINA MADIEDO BARRERA**  
Secretaria General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lina M. Bastos M / Abg. Contratista   
Proyectó Aspectos Técnicos: Oscar Iván Patiño Pereira / Productor General